

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca MAGISTRADO PONENTE: DR EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

Arauca, Arauca, miércoles (28) de octubre de dos mil quince (2015)

Expediente No.

81001-2339-000-2015-00021-00

Medio de Control:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Dernandante:

OSCAR MANUEL LAGARES VEGA

Demandado:

NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA

**NACIONAL** 

## **ORALIDAD**

Vencido el traslado de demanda por la entidad accionada, de conformidad con las previsiones del artículo 180 del Código de Proceaimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA); procede el Despacho a señalar fecha y hora para la celebración de Audiencia inicial en éste proceso.

Adviértase a los apoderados de las partes que de acuerdo a lo preceptuado por el numeral 2º del Art. 180 del CPACA su asistencia es obligatoria, mientras que la del Ministerio Público, las partes y los intervinientes es facultativa.

De ser el caso de puro derecho y si no fuere necesario practicar pruebas, las partes deberán venir preparadas para alegar de conclusión oralmente, al encontrarse facultado el Tribunal para dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, conforme al inciso final del Artículo 379 del CPACA.

Por lo que en consecuencia el Despacho,

## **RESUELVE:**

Señalar la hora de las **NUEVE (9:00A.M.) DE LA MAÑANA DEL MIERCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2016** para la práctica de la Audiencia Inicial en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado